

Secretaría General

RESOLUCIÓN N° 03 FEB. 2012

000074

"Por medio de la cual se otorga un título de la facultad de Ciencias de la Educación"

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En uso de sus facultades legales y estatutaria

CONSIDERANDO QUE:

Que la egresada **NOELIA PATRICIA MARQUEZ ANGULO**, ha solicitado se le confiera su grado por Secretaria General en la Facultad de Ciencias de la Educación, luego de concluir satisfactoriamente sus estudios.

La señora en mención ha cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades exigidas en el respectivo plan de estudio de la facultad de Ciencias de la Educación, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los reglamentos que rigen estas materias.

El Departamento de Admisiones y Facultad de Ciencias de la Educación remitió a la Secretaria General oficio donde consta el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias para la obtención del título correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha 12 de Junio de 2008, autorizó al Secretario General de la Universidad del Atlántico para aprobar los grados por Secretaría que se solicitaran a partir de la fecha.

Mediante Certificación Expedida por la Secretaria General de la Universidad del Atlántico, se aprobó el grado por Secretaria General al Señor mencionado en el inciso primero de los considerando del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, la Rectoría está facultada para otorgar el grado por secretaria a la Señora **NOELIA PATRICIA MARQUEZ ANGULO**.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el otorgamiento del grado y título correspondiente, a la señora:

FACULTADA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION									
TÍTULO	Nombres	Apellidos	Cedula	Ciudad	Departamento	Acta No.	Libro	Folio	Registro
LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	NOELIA PATRICIA	NOELIA PATRICIA	1.046.872.746	USIACURI	ATLANTICO	1	4-A	15	973

ARTICULO SEGUNDO. Ordénese la entrega del título relacionado según los considerandos de la presente resolución rectoral.

ARTICULO TERCERO. Comuníquese al interesado, facultad de Ciencias de la Educación, secretaria General y demás dependencia de la Universidad del Atlántico.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla,


FREDDY DIAZ MENDOZA

Rector (E)